

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

AURA YOMILA, MOLINA MARROQUÍN
 Nit Emisor: 36856878
AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN
 6 AVENIDA A 16-89 COLONIA 01 DE JULIO, zona 5, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 65799A40-8C36-4755-B3D6-5458DA6AB8CF
 Serie: 65799A40 Número de DTE: 2352367445
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 12:49:15
 Fecha y hora de certificación: 14-jul-2021 00:49:15
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Minería del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número MEM-223-2021.	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal
 * No retener, resolución No 60725220219492933 25/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos, en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-223-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-223-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

a) Apoyo para la recopilación de la información que recibe la Dirección General de Minería, sobre las empresas que gestionan licencias

- Recepción y verificación en el Sistema de Expedientes para firma de la Directora General de Minería, remitidos por el Departamento de Gestión Legal, según Hojas de Traslado números 86 y 87:

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA FIRMA REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL

No.	EXPEDIENTE	DERECHO MINERO	No. PROVIDENCIA
1	CT-110	LA MECA I	1386
2	SEXR-109-11	TERESA	1381
3	LEXT-526	CANTERA MONTUFAR	1029
4	LEXT-033-07	CANTERA LOS MANANTIALES	1027
5	CT-068	CANTERA LA HERRADURA II	1025
6	LEXT-571	CANTERA LAS HUERTAS	1026
7	CT-93	POCHUTA	1032
8	CT-34	ROCA DURA	1033
9	CT-92	SAN BUENAVENTURA	1034
10	LEXR-128	CANTERA JENNIFER	1023
11	CT-7	ANABELLA	985
12	LEXT-166	ARENAL VILLA LOBOS	988
13	LEXT-489	ARENERA EL AMIGO	989
14	LEXT-002-10	AREA DE APROVECHAMIENTO MINERO "LA VENTANA VERDE"	987
15	LEXT-323	ARENERA EL CAMPOSANTO	990
16	LEXT-337	ARENERA EL CARMEN	991
17	LEXT-575	ARENERA EL MANGUITO	992
18	CT-235	ARENERA EL PINO	993
19	CT-217	ARENERA LA PRIMAVERA	994
20	LEXT-039-06	ARENERA LOS SANCHEZ	995
21	LEXT-517	ARENERA PALO VERDE I	996
22	LEXT-PM-144	ARENERA POLOCHIC	997

23	LEXT-469	ARENERA SAN FERNANDO	998
24	LEXT-14-06	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	999
25	LEXT-281	ARIELA	1000
26	LEXT-509	ATACAMA	1001
27	LEXT-583	BANCO DE MATERIALES LA ISLA	1002
28	LEXT-026-09	BANCO DE MATERIALES ROCARENA	1003
29	LEXT-188	BIJOLOM II	1004
30	ET-CT-134	BOCA DE HORNO	1005
31	LEXT-143	CALERA EL MIRADOR	1006
32	ET-CT-155	CALERA SAN MIGUEL	1007
33	LEXT-256	CAMINOS	1008
34	LEXT-172	CANNOSA II	1009
35	CT-160	CANTERA VICTORIA	1010
36	LEXT-034-07	CANTERA AGUA CALIENTE	1011
37	LEXT-017-05	CANTERA BRASIL	1012
38	LEXT-523	CANTERA CORONA	1013
39	LEXT-011-11	CANTERA DEL NORTE	1014
40	LEXT-487	CANTERA EL CIMARRON	1015
41	SEC-17	CANTERA EL GUACHIPILIN	1016

c) Apoyo en la elaboración de documentos y respuestas a instituciones o entidades privadas

- Elaboración de Oficio OFI-SDGM-007-2021 consolidación de información para el Diputado Aldo Dávila de la Bancada Winaq, de lo siguiente:
 1. Informe de Inspección No. DCM-INF-VR-022-2021, realizada en el Municipio de Villa Nueva.
 2. Informe de Inspección No. DCM-INF-VR-023-2021, realizada en el Municipio de Chinautla.

e) Apoyo para verificar el cumplimiento en la entrega de información necesaria para responder a la Unidad de Información Pública

1. Apoyo en respuesta a solicitudes de Informaciones Públicas, que pueden contener la siguiente información:
 2. Listado de expedientes.
 3. Catastro minero en formato shapes.
 4. Información de planos.
 5. Informaciones de resoluciones ambientales.
 6. Listado de empresas mineras de mármol.
 7. Coordinada Cástrales y áreas identificadas como recursos mineros.
 8. Listado completo de solicitudes y licencias de exploración y explotación, solicitud de estatus de expedientes.
 9. Copia de diferentes inspecciones realizadas a diferentes derechos mineros.
 10. Copia de digitales de expedientes completos
 11. Copias Certificadas de documentos administrativos, otros.

Solicitudes a las que se les dio seguimiento:


UIPMEM-226-2021	UIPMEM-236- 2021	UIPMEM-246 2021	UIPMEM-256- 2021
UIPMEM-227- 2021	UIPMEM-237- 2021	UIPMEM-247- 2021	UIPMEM-257- 2021
UIPMEM-228- 2021	UIPMEM-238 2021	UIPMEM-248- 2021	UIPMEM-258- 2021
UIPMEM-229- 2021	UIPMEM-239- 2021	UIPMEM-249- 2021	UIPMEM-259- 2021
UIPMEM-230- 2021	UIPMEM-240- 2021	UIPMEM-250- 2021	UIPMEM-260- 2021
UIPMEM-231- 2021	UIPMEM-241- 2021	UIPMEM-251- 2021	UIPMEM-261 2021
UIPMEM-232- 2021	UIPMEM-242- 2021	UIPMEM-252- 2021	UIPMEM-262-2021
UIPMEM-233- 2021	UIPMEM-243- 2021	UIPMEM-253- 2021	UIPMEM-263-2021
UIPMEM-234- 2021	UIPMEM-244- 2021	UIPMEM-254- 2021	
UIPMEM-235- 2021	UIPMEM-245- 2021	UIPMEM-255- 2021	

Atentamente,


Aura Yomila Molina Marroquín
DPI No. 2448 01495 0101



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible